



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Patrimonio	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3D68 0W48 0C1W 5N1N 0D0GU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO PMT1AI0010	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2025/134

ANUNCIO Nº 3

OBJETO: COBERTURA DE DOS PLAZAS DE ARQUITECTO/A TECNICO/A ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA CLASE MEDIA GRUPO A SUBGRUPO A2
CONVOCATORIA: BOCM Nº 236 DE 3 DE OCTUBRE DE 2025 (SEL/2025/134)
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: OPOSICIÓN

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 13/02/2026, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

(.../...)

Primero.- Hacer público el acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador en sesión celebrada el 13/02/2026 por el que se acuerda estimar la alegación presentada por DOÑA MONICA CABAÑAS VENERA y otorgarle adaptación de tiempos para la realización de las pruebas que componen todo el proceso selectivo en el sentido que se expresa a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	ADAPTACIÓN QUE SE SOLICITA Y ACUERDO ADOPTADO POR EL TRIBUNAL
CABAÑAS VENERA, MONICA	Adaptación de tiempos concedida: Se incrementará en 15 minutos, por cada hora de examen, el tiempo de realización de cada una de las pruebas que componen todo el proceso selectivo, según Orden PJC/804/2025, de 23 de julio. De esta forma, se aumentará: - Se aumentará en 5 minutos y 45 segundos la duración de la primera prueba del primer ejercicio (tiempo total de duración de la primera prueba: 28 minutos y 45 segundos). - Se aumentará en 22 minutos y 30 segundos la duración de la segunda prueba del primer ejercicio (tiempo total de duración de la segunda prueba: 112 minutos y 30 segundos).

Los opositores expresados a los que se les haya otorgado adaptación de medios/tiempo, deberán presentarse ante el Órgano de Selección en el momento del

llamamiento correspondiente y advertir al mismo, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la aplicación de la adaptación otorgada.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándoles que contra el acuerdo que precede, que no agota la vía administrativa, de conformidad con el art. 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y del art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso de alzada ante la Concejal de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia de Pozuelo de Alarcón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

RIVERO SANCHEZ-GUARDAMINO, AGUSTIN
Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos y Patrimonio
16/02/2026 12:50